

ADOLFO POSADA Y LA LEY DE SUFRAGIO UNIVERSAL DE 1890:
LA PRÁCTICA POLÍTICA DE LA RESTAURACIÓN,
DE MÓNICA SORIA MOYA¹

El tránsito del Antiguo Régimen al estado liberal viene marcado en España por una profunda inestabilidad política y social, invasión napoleónica de por medio; un cambio de régimen que queda frustrado con el regreso de Fernando VII. A su muerte en 1833, el conflicto dinástico entre borbónicos y carlistas retiene la vía pacífica hacia el liberalismo en un país de acentuadas tendencias moderadas, donde, si bien los pronunciamientos militares permitirán alternancias, muchas de ellas resultarán efímeras.

Son décadas complejas, con dos regencias. El reinado de Isabel II, bajo el texto de 1845, constitucionaliza el principio moderado de la monarquía como pieza histórica esencial de la constitución política de España y decidirá el cambio de gobierno de los partidos dinásticos moderado y progresista a golpe de pronunciamiento. Más tarde, en 1868, advienen la Gloriosa Revolución y, tras el breve y fracasado ensayo republicano, Martínez Campos. El anhelo de estabilidad no se conseguirá hasta 1876, bajo la Restauración. Este es el período de la historia contemporánea del país al que Mónica Soria dedica las páginas de este libro, donde refleja la realidad política de la España liberal desde la óptica del catedrático de derecho político de la Universidad de Oviedo Adolfo González-Posada y Biesca.

En el marco del proyecto de investigación «Ciencia y doctrina en las universidades españolas en relación con América y Europa (ss. XIX y XX)», dirigido por Mariano Peset, que a su vez es el autor del prólogo del libro objeto de reseña, Mónica Soria ya se adentró en la obra de Adolfo González-Posada y en su visión del Estado, tomando como referencia principal su relación con el mundo de las universidades. Lo hizo a través de la misma bibliografía de González-Posada, así como de los escritos que sobre su persona y sus trabajos han aportado importantes especialistas, como Lorca Navarrete, Díez González, José Luis Monereo, Francisco J. Laporta o García Valdeavellano. Son numerosos los trabajos que en este punto podemos referenciar de la autora: «La enseñanza en Adolfo Posada», publicado en *La enseñanza de las ideas constitucionales en España e Iberoamérica*; «El trabajo de cátedra de Adolfo Posada», en *La enseñanza del derecho en el siglo XX*; «La labor de Adolfo Posada en el Instituto de Reformas Sociales», en *Derecho, historia y universidades*, o «Adolfo Posada y la política de un buen gobierno», en *Universidades, colegios, poderes*. Valga esta relación —tal vez innecesaria— para convencernos del conocimiento que la autora tiene del pensamiento teórico y político de nuestro catedrático.

1. València, Tirant lo Blanch, 2021, 387 p.

Desde este generoso punto de partida universitario, en esta obra la Dra. Soria reorienta y centra su investigación en la práctica política de la Restauración, construida desde una estructura pseudoparlamentaria ajustada al control ejercido por las oligarquías y los caciques del momento. Es un trabajo que ha elaborado a partir, precisamente, de las mismas obras de González-Posada, como *Estudios sobre el régimen parlamentario en España* (1891), *La España en crisis* (1923), *El régimen constitucional: Esencia y forma, principios y técnica* (1930), *Hacia un nuevo derecho político* (1931) y tantos otros escritos que nuestra autora referencia al final del libro.

Es cierto que la España de la Restauración ya ha sido objeto de numerosos estudios ante la variedad y complejidad de sus múltiples acontecimientos internos —crisis coloniales, nacionalismos nacientes, revueltas obreras...—, que conformaron una dolorosa realidad permanente y que terminarían, pasando por la dictadura de Primo de Rivera, en el gran drama de la Guerra Civil. Podemos aportar aquí los estudios más generales de Joaquín Costa o José Varela, o, ya para ámbitos más locales, los de Alicia Yanini para Valencia, Mir Curcó para Cataluña, Javier Tusell para Andalucía o Pérez Picazo para Murcia. A estas publicaciones podemos sumar la amplia bibliografía de estudios antropológicos locales que Mónica Soria incluye con detalle en el libro al describir, con caracteres comunes en estas y otras regiones de España, la coexistencia de los fenómenos del caciquismo local y la manipulación electoral del ejecutivo, con los que se alteraba la pretendida voluntad popular.

Desde el primer momento la autora deja bien claro el objeto de su libro: analizar la alteración del régimen parlamentario desde la imparcialidad de quien, como Adolfo González-Posada, lo vivió como espectador, lo que le permitió trazar una sociología abstracta basada en una observación y unos conocimientos exactos y penetrantes del país y de sus gentes, como bien indica la autora. Porque, si bien con la Restauración se inauguraba una cierta estabilidad política y social, gracias a la alternancia en el Gobierno dirigida por el conservador Cánovas de Castillo y el liberal Práxedes Mateo Sagasta, la muerte de ambos políticos evidenció, para ambos casos, la ausencia de un ideario de partido y puso de manifiesto, por el contrario, el acceso al poder a cualquier precio. Es una realidad que, más allá de las generalidades de tanta otra bibliografía, la autora nos acerca y concreta, en este caso para la ciudad de Valencia, a través de dos interesantes realidades. Por una parte, para el colegio especial de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, con la novedad en la ley de reforma electoral que supuso legitimar a las cámaras de comercio, corporaciones e instituciones para tener representación propia en las Cortes. Y, por otra parte, para el maridaje monárquico de conservadores y liberales en la ciudad del Turia, con la renovación bienal de diputados provinciales, sin perjuicio del turno pacífico a nivel nacional.

La autora estructura este libro en una introducción, tres partes claramente definidas —desarrolladas cada una de ellas en generosos capítulos—, dos apéndices y una amplia relación de las fuentes y la bibliografía utilizadas, que permiten, a la autora y

a nosotros, hacer una profunda reflexión sobre los avatares jurídico-políticos e institucionales de este tiempo.

Tras un magnífico y emotivo «Prólogo» de su maestro Mariano Peset, la «Introducción» (p. 27-32) nos sitúa en las perspectivas teórica y práctica del pensamiento de quien orienta todo este trabajo: Adolfo González-Posada. Porque estamos ante el estudio de una profesora de universidad que evidencia el sello de la escuela del Dr. Peset a la que pertenece. Es una detallada exposición con la que nos adentramos en la estructura social y política de estos años, tomando como eje gravitatorio el desarrollo de la ley electoral de 1890. Se sistematiza el suceso de las sesiones parlamentarias con el estudio y el análisis de los *Diarios de Sesiones* de las Cortes, así como la puesta en práctica de aquella ley, mediante una minuciosa escenificación de algunos sucesos detallados en la prensa diaria al paso del devenir del proceso electoral. Tras la constitución interina del Congreso, la autora se detiene en el examen llevado a cabo por la Comisión de Actas de algunos de los incidentes parlamentarios más relevantes, donde el criterio de la justicia no siempre lograba imponerse al político ni a los intereses de partido.

El primer capítulo de la obra y el que abre la primera parte, «El parlamentarismo y la corrupción política» (p. 39-57), resulta una descripción de la España de finales del siglo XIX de la mano de abundantes estudios antropológicos, sociales e históricos que sirven de base a la autora para incorporar el balance personal del sistema desde la óptica de un catedrático de derecho político de una universidad de provincias como fue Adolfo González-Posada en Oviedo.

La estructura del sistema da nombre al segundo capítulo, «Oligarcas y caciques: una estructura política jerarquizada» (p. 59-78), donde, por apartados, la autora se acerca a esos «tejidos» en la cúspide, como refería el conde de Romanones, con el poder de los oligarcas y caciques o «políticos de campanario», como bien apuntaba González-Posada. Es una cuestión que, si bien y como modestamente reconoce la autora, ya ha sido prolíficamente tratada por la historiografía aquí referida, en este apartado se enriquece insistiendo en el protagonismo del silencio del gobernador civil como rueda maestra del sistema, especialmente teniendo en cuenta el papel supuestamente residual que se le había conferido.

La ficción política diseñada por Cánovas es descrita por la autora en el tercer capítulo, «La manipulación electoral» (p. 79-103), pasando por el encasillado, el control de la Administración o la compra de votos. Si por impericia o descuido «aún quedaba algo» —como bien refería González-Posada—, este «algo» se salvaba con la obtención del resultado deseado el día de la elección y el fraude del escrutinio. Soria conduce al lector al contexto con la ayuda de relatos particulares de lo sucedido, que incorpora gracias, de nuevo, a la oportuna disección de la prensa diaria y al análisis de los *Diarios de Sesiones*.

La obra continúa estudiando el tema en el cuarto capítulo, «Las consecuencias del fraude y las propuestas regeneracionistas» (p. 105-119), una vez han quedado sos-

layados los principios de la representación parlamentaria. En este capítulo la autora refleja perfectamente el desencanto del profesor ovetense. La discordancia entre la teoría y la práctica no se podía salvar —decía González-Posada— con las propuestas regeneracionistas de quienes denunciaban los vicios y defectos del sistema pero participaban de manera activa en su descrédito. Frente a ellas, quien suscribe este texto destaca el interés del capítulo en subrayar la importancia de la instrucción pública y del enfoque filosófico y abstracto con los que la autora analiza la propuesta regeneracionista de Adolfo González-Posada a partir de la educación, tanto la popular como la de los dirigentes políticos; una instrucción que permitiera sustituir «a esos tiranuelos de chaqueta y levita».

La Dra. Soria ha querido concentrar la importancia y la novedad de esta obra en la segunda parte del libro, con un único capítulo, el quinto, titulado «La reforma electoral» (p. 123-232). En esta parte y capítulo, y a través de siete apartados, se describe la importante reforma electoral obrada para el establecimiento del sufragio universal, obviamente solo masculino. La relevancia de esta reforma no radica tanto, según la autora, en la aceptación del alcance del derecho al voto, ya previsto desde la Constitución de Cádiz para la elección de diputados a Cortes, aunque con muchas más restricciones, sino en la promesa con la que el Partido Liberal pretendía remediar el caciquismo. Sin embargo y paralelamente, la autora también expone los intereses implícitos de la reforma más allá de la mera literalidad de su letra, lo que consigue gracias a la exhumación minuciosa y detallada de la tramitación parlamentaria del proyecto ante unas Cortes, como bien revela Soria, muy poco interesadas en esta cuestión. Parte y capítulo se cierran con la propuesta de signo conservador planteada por Antonio Maura. Mónica Soria nos muestra los esfuerzos de este político por lograr la sinceridad electoral con la aprobación de la reforma del sufragio mediante la ley de 1907, que, al igual que la ley precedente, evidencia el escaso interés de los parlamentarios en el tema. Significativamente, la autora destaca la novedad que supuso, entre otras, la aplicación del artículo 29 de esta norma, «paradigma clásico del caciquismo español» en sus propias palabras.

La tercera parte de la obra está dividida en tres capítulos bajo el subtítulo «La práctica política tras la reforma» (p. 233-242). En el primero de ellos, el capítulo sexto, se diseccionan las elecciones a diputados a Cortes celebradas el 1 de febrero de 1891, a lo que, de acuerdo con el devenir político, se añade un apartado referido a las elecciones provinciales que, al amparo de los artículos 44 y 57 de la ley provincial de 1882, correspondía convocar. Gracias de nuevo a la prensa del momento, este estudio nos ofrece una descripción detallada de la campaña electoral, del desarrollo de la misma jornada de las elecciones y del examen de los principales incidentes tal cual fueron investigados por la Comisión de Actas del Congreso, entre los que la autora destaca el que tuvo lugar en el Puerto de Santa María, protagonizado por su popular candidato, el ex marinero Isaac Peral, y el ministro de Marina.

Como advierte el profesor Peset en el prólogo, Mónica Soria, por su vinculación con Valencia, añade «como propina» dos capítulos finales. El capítulo séptimo, «El colegio Especial de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia» (p. 297-315), trata de esta interesante novedad con la que la ley legitimaba a las cámaras de comercio, corporaciones e instituciones a tener representación en las Cortes. Una realidad a la que la doctora Soria nos aproxima a través de su regulación y falta de aplicación por las exigencias que la ley preveía, lo que conllevaba, en la práctica, una notable limitación en el uso de este derecho. El estudio de las actas internas de esta corporación valenciana pone de manifiesto, de nuevo, la manipulación electoral generalizada existente. En el capítulo octavo, «Elecciones parciales de diputados provinciales de 1892 en Valencia» (p. 315-342), que cierra la tercera parte del libro, la autora vuelve a evidenciar la gran influencia política de la ley de 1890 a nivel provincial, que, como ya advertimos anteriormente, detraía del silencio del gobernador civil. De ahí también, como refleja Soria, la intervención de Eduardo Hinojosa, dada la insólita contienda descrita en la prensa provincial, por la disparidad de criterios entre la política provincial y la nacional.

Para terminar, el libro de Mónica Soria incluye dos interesantes apéndices —la obra de nuestro personaje y el censo electoral de la cámara de comercio referida—, así como una extensa relación de las fuentes y la bibliografía consultadas, que con gran acierto se han ido referenciando a lo largo de las páginas a la par que se describía y se sistematizaba el material inédito con el que la autora iba ensamblando los estudios historiográficos del contexto. Quiero insistir aquí en que todo ello se hace desde la óptica de un teórico del derecho, Adolfo González-Posada, interesado en el desarrollo sistematizado de un proyecto legislativo que, pese a sus aparentes buenas intenciones, mantuvo la continuidad del sistema.

Esta obra de Mónica Soria es, en definitiva, un trabajo ambicioso cuya lectura nos confirma y ratifica en la idea de que en la España de la Restauración la reforma electoral no dependía tanto de su positivización en un texto legal como de la ética de quienes dirigían la vida pública pero tenían más interés en perturbarla con el fin «de que no llegue su voz al sitio donde debe llegar». La doctora y profesora Soria termina su libro con estas palabras de Adolfo González-Posada, a modo de homenaje a este gran profesor ovetense de derecho político que tanto ha inspirado su trayectoria investigadora y, entendemos por su trayectoria, continuará haciéndolo.

Carlos Tormo Camallonga
Universitat de València-Estudi General